



1^{er} sindicato en Correos

TÚ SINDICATO FUERZA

PROGRAMA DE JUBILACIONES PARCIALES:

CCOO Y UGT DESBLOQUEAN LA PUESTA EN MARCHA PARA 2022

**CON TRES AÑOS DE RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO,
Y SIN GARANTÍAS DE NUEVAS CONVOCATORIAS EN EL FUTURO**

En la Comisión de Empleo Central, celebrada el 2 de diciembre, se ha desbloqueado la puesta en marcha del programa de las Jubilaciones parciales y la mejora las Excedencias Voluntarias Incentivadas, **incluyendo muchas de las propuestas planteadas por CCOO y UGT. El programa de Jubilaciones parciales recoge las siguientes cuestiones:**

REQUISITOS PARA PODER SOLICITARLA	EDAD Y AÑOS DE COTIZACIÓN *	<ul style="list-style-type: none"> - Tener cumplidos 62 años y 2 meses y, además, tener cotizados 35 años y 6 meses o más. - Tener cumplidos 63 años y 4 meses, y además, tener cotizados 33 años. En este caso y si se tratase de personas con discapacidad en grado igual o superior al 33%, el periodo de cotización exigido será solo de 25 años.
	ANTIGÜEDAD Y SITUACIÓN EN CORREOS	<ul style="list-style-type: none"> - Haber prestado servicios en Correos durante, al menos, 6 años ininterrumpidos e inmediatamente anteriores a la fecha de la jubilación parcial. - Estar en servicio activo a 1 de enero de 2022.
CONDICIONES Y DERECHOS DE LA PERSONA JUBILADA PARCIAL	MODO DE SOLICITUD Y PLAZO	<ul style="list-style-type: none"> - La empresa, concretará los plazos de petición (posiblemente a partir de enero) cuando proceda a la publicación del programa, - La solicitud se presentará en el modelo oficial junto con un informe de Vida laboral actualizado. - Recibidas todas las solicitudes, se valorará individualmente la posibilidad de concesión.
		<ul style="list-style-type: none"> - La reducción de jornada será del 75%. - La persona jubilada prestará servicios a JORNADA COMPLETA acumulando el tiempo de prestación efectiva de servicios de todo el periodo de la jubilación parcial al principio de la nueva situación. - Se percibirá de Correos el 25% de todos los conceptos retributivos y, el resto, lo que corresponda como pensión de jubilación anticipada. - El puesto de trabajo que desempeñará el jubilado/a parcial será el mismo que venía desempeñando antes de solicitarla, hasta la jubilación definitiva. - Se conserva el derecho al cobro de la antigüedad, a permisos, vacaciones y ayudas de acción social. - <u>NO SE HARÍAN EFECTIVAS</u> hasta la resolución del actual proceso de Consolidación, en 2022.

Síguenos en CCOO-Correos
<https://postal.fsc.ccoo.es>



Afiliada a la Union Network International (UNI)



CRITERIOS PRESUPUESTARIOS	<ul style="list-style-type: none">– El número total de jubilaciones parciales concedidas estará limitado a los presupuestos anuales autorizados (3.742.884,73 € para 2022)
CRITERIOS DE PRELACIÓN PARA LA CONCESIÓN	<ul style="list-style-type: none">– Las condiciones psicofísicas del/la solicitante para el desempeño del puesto de trabajo (criterio preferente).– Las adecuaciones organizativas de los puestos de trabajo.– La edad del trabajador/a.– La antigüedad de la persona trabajadora en Correos.– En caso de empate, se concederá al candidato/a de mayor edad y en su defecto, con mayor antigüedad en Correos.
CONDICIONES Y DERECHOS DE LAS PERSONAS EN CONTRATOS DE RELEVO	<ul style="list-style-type: none">– Se formalizarán contratos <u>Indefinidos a jornada completa.</u>– Los candidatos/as saldrían de <u>entre los aprobados en el actual proceso de Consolidación de 3.381 puestos.</u>– Los contratos se adjudicarán en las provincias donde se produzca la jubilación parcial, en puesto igual o de similar retribución. En caso de no existir en dicha provincia, se adjudicaría en otra.– Se asignarán en orden de prelación inverso entre los seleccionados/as, de último a primero, de los asignados a jornada completa.– El/la relevista debe ser un trabajador/a en situación de desempleo o que tuviese concertado un contrato con Correos de duración determinada, y reunir las condiciones psicofísicas necesarias.

SI ESTÁS INTERESADO/A EN EL PRÓGRAMA DE JUBILACIONES PARCIALES, TE INFORMAREMOS Y AYUDAREMOS A TRAMITAR LA SOLICITUD EN CUANTO SE FORMALICE LA CONVOCATORIA

2 de diciembre de 2021